



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0011209/2020

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Administración de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC, Miguel Ángel Martín Tomaino, referido al pedido de ampliación de la RD FCS N° 183/2020 en la que se omitió involuntariamente especificar el origen de los fondos de financiamiento de las Becas de Emergencia para Estudiantes de la FCS UNC; y

CONSIDERANDO:

Que las Becas de Emergencia fueron creadas por la RD FCS N° 156/2020

Que es necesario especificar la fuente de financiamiento para poder proceder al pago de las Becas de Emergencia para estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que dichas Becas serán financiadas con Fuente 11-Profoin y cada becado recibirá \$2000, tal como estipula la RD FCS N° 156/2020

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ampliar el Artículo 1° de la RD FCS N° 183/2020 en el que se especificará que el financiamiento será con Fuente 11-Profoin y cada becada/o percibirá pesos dos mil (\$2.000.-), tal como estipula la RD FCS N° 156/2020

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

